

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 1 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se identifican los peligros asociados a las actividades que desarrollan los funcionarios, estudiantes (Decreto 055 del 2015) y contratistas en la Universidad del Tolima; y se valoran los riesgos derivados de estos peligros para determinar las medidas de control que permitan minimizar el impacto que pueden ocasionar, y así preservar la seguridad y salud de la población trabajadora, independiente de su forma de contratación o vinculación.

2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos académicos, administrativos y operativos de la Universidad del Tolima.

3. ESTRUCTURA

3.1 GENERALIDADES

La identificación de los peligros en la Universidad del Tolima se realiza a través de la encuesta de identificación de peligros, realizada por bloques o áreas de trabajo, para identificar, evaluar y valorar aquellos peligros a los que se encuentran expuestos los funcionarios, estudiantes (Decreto 055/2015) y contratistas; y generar los controles pertinentes para mitigar la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales, los cuales serán comunicados a los responsables de su implementación.

Cuando se presenten cambios en la identificación, evaluación, valoración de riesgos y los controles, se actualiza la matriz de identificación y valoración de riesgos y se comunica nuevamente a los responsables. En todo caso el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, estará cargo de la Sección de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación de riesgos debe ser un proceso continuo, por lo tanto la valoración y la adecuación de las medidas de control deben estar sujetas a la revisión continua y modificarse si es preciso teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Si cambian las condiciones iniciales bien sea a lo referente a las personas, materiales y ambiente de trabajo.

ELABORÓ Profesional Sección SST	REVISÓ Profesional Sección SST	APROBÓ Líder de Proceso Gestión de Desarrollo Humano
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 2 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

- Cuando se presenten cambios en los procesos de las diferentes áreas.
- Cada vez que se realicen mediciones ambientales.
- Cuando se presenten accidentes e incidentes de trabajo, teniendo en cuenta la severidad, periodicidad y costos asociados.

Para llevar a cabo la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos en la Universidad del Tolima, se aplicará la metodología GTC 45 versión 2012.

Para identificar los peligros la Universidad del Tolima tiene definida la aplicación de la encuesta de identificación de peligros DH-P13-F01 y el instrumento para recolectar la información matriz para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos DH-P13-F02

Para la valoración del riesgo, la calificación debe ir asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que estén implementados. Se debe considerar la eficacia de los controles establecidos así como la probabilidad y las consecuencias si estos fallan.

Determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo la Universidad del Tolima, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los requisitos legales y otros.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Objetivos y metas de la Institución.
- Aspectos operacionales, técnicos, financieros, sociales y otros.
- Opiniones de las partes interesadas y la participación del trabajador expuesto

3.1.1 Definiciones

Accidente de trabajo: suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (ley 1562 de 2012).

Actividad rutinaria: actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 3 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

Actividad no rutinaria: actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis del riesgo: proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Consecuencia: resultado en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo expresado cualitativa o cuantitativamente.

Competencia: atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

Controles Administrativos: medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros. (Decreto 1072 del 2015).

Controles de Ingeniería: medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del funcionario y la ventilación (general y localizada), entre otros. (Decreto 1072 del 2015).

Diagnóstico de condiciones de trabajo o matriz de peligros: forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención y control.

Elemento de protección personal (EPP): dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Eliminación del peligro/riesgo: medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo. (Decreto 1072 del 2015)

Enfermedad: condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 4 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

Enfermedad laboral (EL): la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Equipo de protección personal: dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos.

Evaluación higiénica: medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo: proceso para determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión 2012.

Exposición: situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Incidente: evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad independiente de su severidad o víctima mortal.

IPVR: identificación de peligros y valoración de riesgos.

Lugar de trabajo: espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Medidas de control: medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Monitoreo biológico: evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otras) tomadas a los trabajadores, con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos a los efectos que éstas producen en los trabajadores.

Nivel de consecuencia: medida de la severidad de las consecuencias.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 5 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

Nivel de deficiencia: magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición: situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad: producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel del riesgo: magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes interesadas: persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo de una organización.

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos y en las instalaciones.

Personal expuesto: número de personas que están en contacto con peligros.

Probabilidad: grado de posibilidad de que ocurra un evento.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Riesgo aceptable: riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Valor límite permisible (VLP): concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, días tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 6 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

3.2 DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
1	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	Establece plan de visitas con las unidades académicas y administrativas, áreas o procesos según corresponda; donde se va a realizar la inspección para la identificación de peligros y valoración de riesgos.
2	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	Ejecuta plan de visitas en las unidades académicas y administrativas, áreas o procesos, divulgando la necesidad de actualización y/o establecimiento de la identificación peligros valoración de los riesgos y la metodología a utilizar.
3	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	<p>Determina la necesidad de asesoría y/o apoyo técnico para la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos o las características de las áreas a visitar según el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si requiere asesoría: Realiza asesoría y/o apoyo técnico para la identificación de los riesgos, la evaluación y valoración según los riesgos priorizados o las características de la unidad, área o proceso. • No requiere asesoría: Recolecta información inicial en las unidades académicas y administrativas, áreas o procesos sobre actividades de trabajo, puestos de trabajo, tipos de contratación, número y tipo de funcionario, productos o servicios, elementos o sustancias, siguiendo lineamientos establecidos en las consideraciones respecto a este tema, utilizando la encuesta de identificación de peligros DH-P13-F01.
4	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	Inspecciona las unidades académicas y administrativas, áreas o procesos, y realiza entrevistas a jefes, técnicos y funcionarios en general, identifica los peligros de acuerdo a la clasificación de la GTC. 45 y registra la información resultante de la inspección realizada en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos DH-P13-F02.
5	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	<p>Evalúa el riesgo asociado a cada peligro identificado, teniendo en cuenta: Los controles existentes en la fuente, medio o Individuo, su eficacia para el mantenimiento y/o reducción de los riesgos, el tiempo de exposición y la posible consecuencia asociada.</p> <p>Determina el Nivel del Riesgo según la metodología GTC 45 (Ver Anexo B).</p>

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 7 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

Nº	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
6	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	Registra la información obtenida en la <u>matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos DH-P13-F02</u>
7	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	Determina la existencia de requisito legal específico en SST; la peor consecuencia en términos de salud para los funcionarios expuestos teniendo en cuenta en ambos casos, la Matriz de Requisitos Legales DH-P14-F01 y finalmente el número de funcionarios expuestos a cada peligro identificado.
8	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	<p>Prioriza el riesgo, con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Si, el Nivel de Riesgo es I</u>; presenta requisito legal específico en SST y/o con peor consecuencia una enfermedad catalogada como laboral o una lesión grave o mortal según requisitos legales vigentes aplicables, el riesgo es considerado como NO ACEPTABLE. • <u>Si, el Nivel de Riesgo es II</u>; presenta requisito legal específico en SST y/o con peor consecuencia una enfermedad catalogada como laboral o una lesión grave o mortal según requisitos legales vigentes aplicables, el riesgo es considerado como ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO. • <u>Si, el Nivel de Riesgo es III o IV</u>, el riesgo es considerado como ACEPTABLE.
9	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	Determina los controles de los riesgos o las medidas de prevención teniendo en cuenta el esquema de jerarquización descritos en el numeral 3.1.1 de este procedimiento: eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativos, Elementos y/o Equipos de Protección personal o colectiva.
10	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	<p>Prioriza los peligros y riesgos a intervenir y los controles respectivos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos priorizados en la actividad, como NO ACEPTABLES y ACEPTABLES CON CONTROL ESPECÍFICO. • Para los demás riesgos catalogados como aceptables en la actividad, se vigilará o controlará el mantenimiento del nivel del RIESGO ACEPTABLE <p>Nota 1: La Gestión e implementación de los controles priorizados es responsabilidad del líder de la unidad académica y/o administrativa pertinente con el apoyo de la Sección SST.</p>

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 8 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

Nº	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN
10	Profesional Universitario o Técnico Sección SST	Nota 2: El seguimiento a la implementación y eficacia de los controles es responsabilidad de la Sección SST, se ejecutará con las actividades de comunicación o participación y toma de conciencia de la Guía de Comunicación, participación y consulta GC-G01, las inspecciones planeadas o periódicas en SST, auto-reportes de actos y condiciones inseguras DH - P10 - F01, la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, las auditorías y la revisión por la alta dirección del SG-SST.
11	Profesional Universitario SST o Técnico	Registra la información obtenida en la matriz Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos GH-P13-F02 según el caso.
12	Profesional Universitario SST o Técnico	Comunica los resultados de la Identificación Peligros y Valoración de los Riesgos a los Jefes de las unidades académicas y administrativas.
13	Profesional Universitario SST o Técnico	Informa al COPASST sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo cuando aplique, para que emita las recomendaciones a que haya lugar. Si presentan comentarios o recomendaciones a la IPVR continua la siguiente actividad, de lo contrario registra la IPVR definitiva en la matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos GH-P13-F02 y la envía a la Sección SST para su archivo y continua actividad.
14	Profesional Universitario SST o Técnico	Realiza ajustes de ser necesario, de acuerdo a los comentarios o recomendaciones hechas, registra la IPVR definitiva en matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos GH-P13-F02
15	Profesional Universitario SST o Técnico	Envía la IPVR definitiva en matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos GH-P13-F02, a los Jefes de las Unidades Académicas y Administrativas.
16	Profesional Universitario SST o Técnico	Consolida los peligros y riesgos priorizados a intervenir y los controles respectivos en una base de datos y la comunica al COSPASST y a la Alta Dirección y a la comunidad universitaria, mediante publicación en la página web.
17	Profesional Universitario SST	Realiza seguimiento, según la frecuencia establecida en la matriz de indicadores del SG SST, a la implementación de los controles establecidos para los Riesgos Priorizados como NO ACEPTABLES y ACEPTABLES CON CONTROL ESPECIFICO en la IPVR
18	Profesional Universitario SST	Revisar y actualizar cada año (Identificación de Peligros Evaluación Valoración de los Riesgos) o en su defecto cada que hayan cambios en los procesos, instalaciones y/o accidentes mortales
19		Fin

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Página 9 de 9
		Código: DH-P13
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

4. BASE LEGAL

- Decreto N°1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo - Art 2.2.4.6.15
- Resolución del Ministerio de Trabajo N° 312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”

5. REGISTROS

N	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	DH-P13-F01	Encuesta de identificación de peligros	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Conservación Total
2	DH-P13-F02	Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Conservación Total

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión